



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”

RESOLUCIÓN N°: 3418/26.-

Ramallo, 16 de abril de 2026.-

VISTO:

La realización del evento **"EL PARAÍSO CORRE"** Tercera Edición, organizado por la **Escuela Secundaria N° 7 "M. Luján Pórfido de Barri"** de la localidad de El Paraíso, siendo parte de una propuesta interdisciplinaria, comunitaria y de promoción de la salud; y

CONSIDERANDO:

Que la educación secundaria llegó a la comunidad de El Paraíso de manera formal en el año 2007, consolidándose en el año 2011 con la creación de la Escuela de Educación Secundaria N° 7, único medio en dicha localidad, que funciona en el turno de mañana y comparte edificio con la Escuela de Educación Primaria N° 25, la cual desarrolla actividades en el turno tarde;

Que en su segunda edición contó con 200 inscriptos; dichos atletas pertenecían a diferentes localidades de nuestro país;

Que desde su primera edición ha contado con la participación de estudiantes, familias, docentes, comerciantes, atletas, funcionarios y agentes municipales, generando un fuerte impacto local y zonal;

Que propuestas como esta consolidan la trascendencia de la escuela como institución innovadora, involucrada con su comunidad y gestora de la integración social, la salud y sentido de pertenencia;

Que además el evento plasma una visión pedagógica interdisciplinaria que promueve el trabajo en equipo, la empatía, la planificación colectiva y el respeto por el ámbito, estableciéndose en una práctica creativa y replicable;

Que es compromiso de este Honorable Concejo Deliberante, respaldar y manifestar de interés aquellas acciones que fortalecen la comunidad, promueven el bien común en un marco democrático y participativo y prestigian las instituciones públicas en el desarrollo de las comunidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS LEGISLATIVO** el evento **"EL PARAÍSO CORRE "**, ----- organizado por la **Escuela de Educación Secundaria N° 7 "M. Luján Pórfido de Barri"** de la localidad de El Paraíso, por su valor educativo, comunitario, cultural, social, y de promoción de la salud.-----

ARTÍCULO 2º) Distinguir, especialmente a la comunidad educativa de la Escuela de Educación Secundaria N° 7 a sus docentes, estudiantes, familias, personal directivo y colaboradores que han hecho posible la concreción de este proyecto de manera colectiva y comprometida.-----

ARTÍCULO 3º) Resaltar el impacto local y zonal del evento **"EL PARAÍSO CORRE"**, que ----- ha logrado sobrepasar el ámbito escolar, potenciando los vínculos



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”

comunitarios y mostrando a la localidad de El Paraíso en un marco de articulación regional.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia de la presente a la Dirección de la Escuela de Educación ----- Secundaria N° 7, a la Jefatura Distrital de Educación, a la Secretaria de Políticas Educativas Municipal, a la Dirección de Deportes de la Municipalidad, a la Dirección de Juventudes Municipal, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE